



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE PARA PAGO DE
MEDICAMENTOS POR UN MONTO DE
\$21.830.-**

ALGARROBO 02 DIC 2020

DECRETO N°

VISTOS: 1842



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto
3. Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Asume Alcaldía).
6. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
7. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°476 de fecha 26/11/2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A. N°2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N°1800 de fecha 26.11.2020, Modifica orden de subrogancias del cargo de Alcalde en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Lucia Haydee Henríquez Hurtado, Run: [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°854 de fecha 02/11/2020.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$21.830.- (veintiún mil ochocientos treinta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamentos por caso social de Lucia Haydee Henríquez Hurtado. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 215-24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)**

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MCGB/DSS/UC/PM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

